



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 107/2013

Ref.: FE DE ERRATA Circular n° 105/2013 de 26 de agosto de 2013, comunicando ACORDADA n° 7773, Reglamento de Ingresos, Ascensos y Traslados para los cargos de: Secretario de Tribunal de Apelaciones, Inspector de Actuarias de Juzgados Letrados, Actuario, Inspector de Juzgado de Paz, Actuario de Juzgado de Paz y Actuario Adjunto.-

Montevideo, 28 de agosto de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

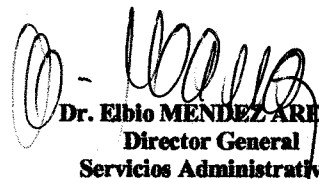
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que en la Circular n° 105/2013 de 26 de agosto de 2013 y en la transcripción de la ACORDADA n° 7773 referente al Reglamento de Ingresos, Ascensos y Traslados para los cargos de: Secretario de Tribunal de Apelaciones, Inspector de Actuarias de Juzgados Letrados, Actuario, Inspector de Juzgado de Paz, Actuario de Juzgado de Paz y Actuario Adjunto, se padeció error en el apartado 2° de la parte resolutive de la misma.-

En atención a ello, donde dice:

“2°.- Derógase la Acordada Los funcionarios que no lo hayan hecho recibirán un 5% (cinco por ciento) adicional.- n° 7704 de 20 de mayo de 2011.-”,

debió decirse: 2°.- Derógase la Acordada n° 7704 de 20 de mayo de 2011.-

Sin otro motivo saluda a Usted muy atentamente


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos